

# EL GOBIERNO Y LOS SINDICATOS PACTAN SUBIR EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL



El 9 de febrero de 2022, el Gobierno y las organizaciones sindicales, con el fin de asegurar el bienestar de los trabajadores y sus familias y la prosperidad de las empresas y cumplir la Agenda 2030 y de Objetivos de Desarrollo Sostenible, han acordado:

## FIJAR EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2022 EN 1.000 EUROS BRUTOS AL MES EN 14 PAGAS,

 lo que supone:

- **14.000€ brutos al año** y **33,33€ brutos al día** con carácter general;
- **47,36€ por jornada legal**, en el caso de trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días; y
- **7,82€ brutos** por hora efectivamente trabajada, en el caso de empleados del hogar

Estas nuevas cuantías, que representan un incremento del 3,63% con respecto a las previstas para 2021 y han sido fijadas tomando en consideración los factores económicos identificados en el artículo 27,1 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, surtirán efectos durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

